RESOLUCION S2. Nº ...31.....

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADO PAC Nº 08/2021 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA SEDE DEL JUZGADO DE PAZ DE CAMPO ACEVAL – PRESIDENTE HAYES – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" – ID Nº 392.861. ----------

Asunción, 23 de Marzo de 2021.-

VISTOS: La Resolución CSJ Nº 8620 de fecha ..24.... de ..Febrero.... de 2021 de la Corte Suprema de Justicia, La Carta de Invitación correspondiente al llamado a **LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADO PAC Nº 08/2021 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA SEDE DEL JUZGADO DE PAZ DE CAMPO ACEVAL – PRESIDENTE HAYES – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" – ID Nº 392.861,** la Ficha Técnica elaborada por el ámbito solicitante, el Memorando D.P. Nº 223 de fecha 04 de marzo de 2021 del Departamento de Presupuesto, el Acta de Reunión de Trabajo de fecha 08 de marzo de 2021, el Dictamen referente a la "Metodología Utilizada para la Obtención de los Precios de Referencia" de fecha 05 de marzo de 2021, el Dictamen UOC Nº 33 de fecha 09 de marzo de 2021 de la Unidad Operativa de Contrataciones; y----------

C O N S I D E R A N D O:

La Ficha Técnica elaborada por el ámbito solicitante donde constan los antecedentes que justifican los elementos estructurales del llamado. ----------

El Memorando D.P. Nº 223 de fecha 04 de marzo de 2021 del Departamento de Presupuesto, por el cual informó la imputación presupuestaria, la disponibilidad y las reservas correspondientes, conforme a los requerimientos del presente llamado. ----------

En fecha 05 de marzo de 2021, la Unidad Operativa de Contrataciones, conjuntamente con el ámbito solicitante, elaboró el "Dictamen en relación de la Metodología Utilizada para la Obtención de los Precios de Referencia", siguiendo lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 1890/2020. ----------

En fecha 08 de marzo de 2021, se suscribió el Acta de Reunión de Trabajo en el cual consta la conformidad de todos los presentes, con lo establecido en dicha Reunión. ---------

El **"ALQUILER DE INMUEBLE PARA SEDE DEL JUZGADO DE PAZ DE CAMPO ACEVAL – PRESIDENTE HAYES - PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM"**, forma parte de las necesidades de la Corte Suprema de Justicia, por lo tanto, es precisa la reprogramación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Corte Suprema de Justicia para el Ejercicio Fiscal 2021, bajo **el número 08** en el orden respectivo. ----------

Por Dictamen UOC Nº 31 de fecha 08 de marzo de 2021, la Unidad Operativa de Contrataciones recomendó: *"...que se reprograme el PAC Nº 08/2021 a fin de establecer la modificación de la denominación del llamado a **"ALQUILER DE INMUEBLE PARA SEDE DEL JUZGADO DE PAZ DE CAMPO ACEVAL – PRESIDENTE HAYES - PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM"** por un monto total de **Gs. 48.000.000.-** (guaraníes cuarenta y ocho millones), salvo mejor parecer.".* ----------

Dr. Luis María Benítez Riera
Ministro

César M. Diesel Junghanns
Presidente CSJ

César Antonio Garay

Abg. Andrea Ferreira Armele
Secretaria

Impreso: División y Coordinación de Servicios Gráficos del Poder Judicial

RESOLUCION S2. Nº .....31.....
(Continuación)
Asunción, 23 de Marzo de 2021.-

...//...

Por Resolución CSJ Nº .8620..... de fecha .24..... de ..Febrero..... de 2021, la Corte Suprema de Justicia, reprogramó el **PAC Nº 08/2021 "ALQUILER DE INMUEBLES DETERMINADO PARA LA SEDE DE JUZGADOS Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM"**, a fin de establecer la denominación **"ALQUILER DE INMUEBLE PARA SEDE DEL JUZGADO DE PAZ DE CAMPO ACEVAL – PRESIDENTE HAYES - PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM"**, por un monto máximo a contratar de **₲s. 48.000.000 (guaraníes cuarenta y ocho millones).**----------

La Unidad Operativa de Contrataciones, ha emitido el Dictamen UOC Nº 33/21, en el cual constan los motivos por los cuales el inmueble seleccionado es el único que puede satisfacer adecuadamente los requerimientos de la Convocante y la relación costo-beneficio de seguir alquilando contra la posibilidad de adquirir el inmueble. ----------

Se deja constancia que el presente llamado se realiza en carácter de **AD REFERÉNDUM**, por lo que para la suscripción del respectivo contrato se deberá contar con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de acuerdo al artículo 14° - Disponibilidad Presupuestaria - de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas". ---------

Por el mencionado **Dictamen UOC Nº 33** de fecha 09 de marzo de 2021, la Unidad Operativa de Contrataciones mencionó que se han cumplido con todas las normas y procedimientos pertinentes, por lo tanto, recomienda: *"...**se apruebe la Carta de Invitación y se autorice el llamado en la modalidad prevista**. Salvo mejor parecer..."*. ----------

La Ley 609/95 *"Que Organiza la Corte Suprema de Justicia"* dispone en su artículo 23 inc. b), respecto a las atribuciones del Consejo de Superintendencia: *"b) Organizar y Fiscalizar la Dirección de Auxiliares de la Justicia; la Dirección de Recursos Humanos; la Dirección Financiera y demás reparticiones del Poder Judicial"*. ----------

La Acordada Nº 1453 de fecha 23 de setiembre de 2020, de la Corte Suprema de Justicia *"Que Delimita las funciones del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia en el ámbito Administrativo y Financiero y crea la Secretaría N° 2 de dicho órgano"*. ------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, el----------

CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

ART. 1°: **APROBAR** la Carta de Invitación correspondiente al llamado a **LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADO PAC Nº 08/2021 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA SEDE DEL JUZGADO DE PAZ DE CAMPO ACEVAL – PRESIDENTE HAYES – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" – ID Nº 392.861.** ----------

Dr. Luis María Benítez Riera
Ministro

César M. Diesel Junghanns
Presidente CSJ

César Antonio Garay

Abg. Andrea Ferreira Armele
Secretaria

Impreso: División y Coordinación de Servicios Gráficos del Poder Judicial

RESOLUCION S2. Nº ....31.....
(Continuación)
Asunción, 23 de Marzo de 2021.-

.../.../...

ART. 2°: **AUTORIZAR** el llamado respectivo en la modalidad de **LOCACIÓN DE INMUEBLES**, y su publicación a través de la página de internet de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP: www.contrataciones.gov.py.------

ART. 3°: **ENCARGAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites pertinentes. ----------

ART. 4°: **ANOTAR**, registrar y notificar. ----------

Ante mí:

Dr. Luis María Benítez Riera
Ministro

César M. Diesel Junghanns
Presidente CSJ

César Antonio Garay

Abg. Andrea Ferreira Armele
Secretaria

Impreso: División y Coordinación de Servicios Gráficos del Poder Judicial